

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE GRENERGY RENOVABLES, S.A.

8 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GRENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, "GRENERGY"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Grenergy Renovables S.A. (en adelante, la Sociedad) en su reunión de 28 de septiembre de 2020 acordó, conforme al Plan de Opciones sobre Acciones 2019-2023, realizar una nueva concesión de opciones sobre acciones en favor de directivos y empleados de la Sociedad o de Sociedades de su Grupo.

En particular, se han concedido opciones sobre un número total de **134.513** acciones de la Sociedad, que se podrán ejercitar a un precio de opción de **15,28** euros por acción (el valor medio de cotización de la acción en las noventa sesiones precedentes a la fecha de concesión de la opción).

Del total de opciones concedidas se han otorgado en favor de personal que tiene la condición de Alto Directivo 31.037 opciones. En concreto se han entregado a Doña Mercedes Español Soriano, Don Alvaro Ruiz Ruiz y Don Daniel Lozano Herrera.

El número de acciones en autocartera asignadas a los planes de incentivos de la Sociedad asciende a la fecha del presente Documento de Registro a **485.711** títulos y el número total de acciones sobre las que están concedidas opciones, tras esta concesión, asciende a **425.355** En consecuencia, la Sociedad tiene totalmente cubiertas las opciones sobre acciones concedidas.

Las condiciones de ejercicio de las opciones son las del Plan de Opciones sobre Acciones 2019-2023, aprobado el 1 de octubre de 2019 y descrito en el Documento de Registro de la Sociedad publicado en diciembre de 2019. En particular:

- Cada año el beneficiario tendrá derecho a consolidar hasta un 25% de las opciones concedidas. La consolidación será determinada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en función del cumplimiento por el beneficiario de los objetivos establecidos. El período de consolidación coincide con cada año natural o ejercicio económico. El primer período de consolidación comenzará el 1 de enero de 2021.
- El beneficiario podrá ejercitar la opción sobre las acciones consolidadas entre los dos y los cinco años desde la concesión de la opción.
- La opción sólo se podrá ejercitar si el beneficiario permanece en la compañía. El Plan regula las excepciones habituales a esta regla (despido, jubilación, fallecimiento e incapacidad del beneficiario).

En Madrid, a 8 de octubre de 2020.

D. David Ruiz de Andrés Presidente del Consejo de Administración GRENERGY RENOVABLES, S.A.